

Vías pecuarias necesarias:

1. *Cañada real del Valle de Tena o de Huesca.*

Anchura legal 75 m., recorrido aproximado 19,5 Km. Se clasifica en los subterminos de: Lanave, Lerés (Javarrella), Ipiés, Orna de Gállego, Rapún, Sabiñánigo (antiguo Término) y Cartirana. Procede del término de Aquilué y sale al término de Biescas.

2. *Cañada real de Abellada.*

Anchura legal 75 m., recorrido aproximado 1,5 Km. Se clasifica en el subtermino de Gesera. Procede del término de Laguarda (anexionado a Sabiñánigo) volviendo a salir al mismo.

3. *Cañada real de Yebra a Ibirque.*

Anchura legal 75 m., recorrido aproximado 12 Km. Se clasifica en Gesera. Procede del término de Yebra de Basa y sale al término de Ibirque.

4. *Cordel del río Guarga.*

Anchura legal 37,50 m., recorrido aproximado 14 Km. Se clasifica en los subterminos de Gesera y Lanave. Procede del término de Laguarda (anexo a Sabiñánigo) y termina en la Cañada Real del Valle de Tena.

5. *Cordel de Yebra o de Sardas a Yebra.*

Anchura legal 37,50 m., recorrido aproximado 5 Km. Se clasifica en los subterminos de Sardas, Osán de Basa y Allué. Parte de Sardas y sale al término de Yebra de Basa.

6. *Vereda del río Gállego.*

Anchura legal 20 m., recorrido aproximado 6,5 Km. Se clasifica en los subterminos de Lasieso, Lerés (Javarrella) e Ipiés. Procede del término de Aquilué y termina su recorrido en la Cañada Real del Valle de Tena.

7. *Colada de Isín.*

Parte del poblado de Acumuer, pasa por este subtermino y por el de Cartirana, terminando su recorrido en la Cañada Real del Valle de Tena en Sabiñánigo (antiguo término). Su anchura es de 10 m. durante 12,8 Km. y de 30 m. durante 2 Km.

8. *Colada del Valle o de Jaca.*

Su anchura es de 10 m., recorrido aproximado 3 Km. Se clasifica en el subtermino de Cartirana. Procede del término de Espuëndolas y termina su recorrido en el término de Senegúé (anexo a Sabiñánigo) en la Cañada Real del Valle de Tena.

9. *Colada de Latas, de Cortillas o de Basarán.*

Anchura 10 m., recorrido aproximado 10 Km. Procede del término de Oliván, se clasifica en los subterminos de Larrede, Latas, Sardas y Sabiñánigo (antiguo término), terminando en la Cañada Real del Valle de Tena.

10. *Paso a embarcadero de Renfe.*

Parte de la colada de Isín y termina en el embarcadero de Renfe. Todo el recorrido se realiza por el casco urbano de Sabiñánigo. Su anchura se adapta a las calles por donde pasa.

Segundo.—El recorrido, dirección y superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en la proposición de clasificación de fecha 31 de diciembre de 1981, atendándose en cuanto a longitudes, anchura inicial, anchura necesaria y anchura sobrante a las señaladas en su propuesta de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Tercero.—En aquellos tramos de las mismas afectadas por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, etcétera, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Cuarto.—Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Quinto.—Esta resolución, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Aragón, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideran afectados por ella interponer recurso de reposición, que se presentará ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes en el plazo de un mes, a contar desde la notificación o publicación de la Orden del Departamento, previo al contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora

de la jurisdicción contencioso-administrativa y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda.

Zaragoza, 18 de febrero de 1985.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Rural.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza (Conservación de la Naturaleza), sobre subasta de madera de pino.

El día 25 de marzo de 1985, a las doce del mediodía (los pliegos, cerrados, se admitirán hasta media hora antes), se celebrará en la Jefatura del Servicio Provincial de Conservación de la Naturaleza (calle Vázquez de Mella, 10, tercera planta), la siguiente subasta de madera de pino procedente del monte «Blanco» (Z-3051), consorciado con el Ayuntamiento de Cosuenda.

Número de pies: 8.362.

Volumen: 1.587 metros cúbicos.

Precio: 1.850 pesetas.

Tasación: 2.935.950 pesetas.

Precio índice: 3.669.938 pesetas.

De las once hectáreas de superficie afectada, seis corresponden a la especie halepensis y el aprovechamiento se realizará a matorraza, y cinco a la especie pinaster, por aclareo.

El aprovechamiento se hará a riesgo y ventura.

Se ha redactado un pliego de condiciones especiales que se facilitará a quienes lo soliciten.

El importe de los anuncios que se publiquen será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, febrero 1985.—El Jefe del Servicio Provincial.—Ángel España Saz.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION de 19 de febrero de 1985, de la Dirección General de Cultura y Educación, por la que se somete a información pública el expediente incoado para la declaración de Conjunto Histórico-Artístico de la zona colindante al casco antiguo de Huesca.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de la zona colindante al casco antiguo de Huesca, se acuerda que, dado el alcance de la declaración que se pretende, se abre un período de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y su correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. A dicho fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en el Servicio del Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón, sito en la calle Capitán Portolés, números 1-3-5, 7ª planta, de 9 a 14 horas (50004 Zaragoza).

Siendo la delimitación del Conjunto la definida por:

Porches de Galicia, entorno de la Plaza de Navarra, Plaza de Concepción Arenal, edificio n.º 4 de la calle de Cavia, Matadero Municipal, Gobierno Militar y edificios de las calles del Parque y Miguel Servet.

Zaragoza, 19 de febrero de 1985.—El Director General de Cultura y Educación.—Simeón Martín Rubio.